

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL <b>"JUNTOS CONSTRUIMOS          EL CAMBIO"</b> Despacho del Alcalde	<b>DECRETO No. 125 DE 2020</b> 23 de julio de 2020	 CÓDIGO: PC-PA-003-F09 VERSIÓN: 0
--	---	--

**DECRETO No. 125 DE 2020**  
 (23 de julio de 2020)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL EN  
 EL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL DEL MUNICIPIO DE SAN  
 PEDRO DE LOS MILAGROS"**

*Acto 41*

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Nación compilado por el Decreto 111 de 1996 y,

**CONSIDERANDO**

Que, las modificaciones presupuestales buscan adecuar el presupuesto municipal a las nuevas condiciones económicas y sociales que se puedan presentar durante la ejecución de los gastos de funcionamiento e inversión y que, por distintos motivos no fueron previstos en la etapa de programación.

Que, el Departamento Nacional de Planeación emitió el 13 de abril de 2020, el documento de distribución SGP-46-2020, en el cual realizó la distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación (calidad matrícula y calidad gratuidad), vigencia 2020.

Que, al revisar el anexo del precitado documento de distribución SGP-46-2020, se hace necesario ajustar el presupuesto de ingresos y gastos del Sistema General de Participaciones (educación calidad matrícula), realizando una reducción que asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$136.977.446.00).

Que, la legalidad de la reducción presupuestal guarda estrecha relación con lo dispuesto en el artículo 76 del Estatuto Orgánico de Presupuesto: *"En cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos; o*

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL <b>"JUNTOS CONSTRUIMOS          EL CAMBIO"</b> Despacho del Alcalde	<b>DECRETO No. 125 DE 2020</b> 23 de julio de 2020	 CÓDIGO: PC-PA-003-F09 VERSIÓN: 0
--	---	--

*que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Congreso o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política; o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados: o que la coherencia macroeconómica así lo exija..."*

Que, la Contadora del Municipio de San Pedro de los Milagros certificó que el valor a disminuir en el presupuesto del Sistema General de Participaciones (educación calidad matrícula) para la vigencia 2020, asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$136.977.446.00).

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese una disminución al presupuesto de ingresos de la vigencia 2020, en la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$136.977.446.00)** según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
112721100101120	SGP Educación - Componente Calidad	\$136.977.446.00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$136.977.446.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectúese una disminución al presupuesto de gastos de la vigencia 2020, en la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$136.977.446.00)** según el siguiente detalle:

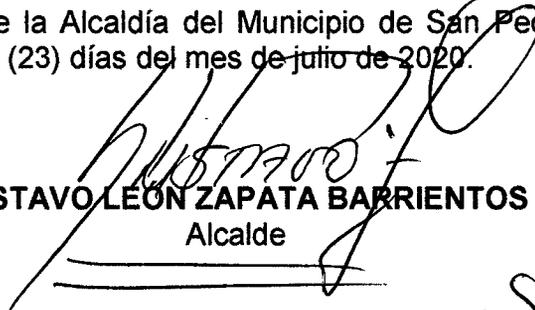
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
223101020102120	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$15.010.774.00
223101020107120	Transporte escolar para los jóvenes zona rural	\$ 121.966.672.00
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$136.977.446.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL <b>"JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO"</b> Despacho del Alcalde	<b>DECRETO No. 125 DE 2020</b> 23 de julio de 2020	 <b>CÓDIGO:</b> PC-PA-003-F09 <b>VERSIÓN:</b> 0
---	---	--

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía del Municipio de San Pedro de los Milagros, Antioquia, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2020.

  
**GUSTAVO LEÓN ZAPATA BARRIENTOS**  
Alcalde

**Elaboró:** Tec. María Cecilia Hernández Gómez – Auxiliar Administrativa  
**Revisó:** Esp. Finanzas Públicas. María Fernanda Álvarez Pérez – Secretaria de Hacienda  
**Aprobó:** Esp. Alta Gerencia. Gustavo León Zapata Barrientos - Alcalde



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL <b>"JUNTOS CONSTRUIMOS          EL CAMBIO"</b> Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera	<b>CERTIFICADOS</b>		CÓDIGO: <b>PC-PA-003-F06</b>  VERSIÓN: 0
--	---------------------	--	---

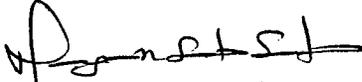
## LA CONTADORA DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

### CERTIFICA

Que el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de San Pedro de los Milagros para la vigencia 2020, debe disminuirse en la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L (\$136.977.446.00)**, según el documento de distribución SGP-46-2020, con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
112721100101120	SGP Educación - Componente Calidad	\$136.977.446.00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$136.977.446.00</b>

Esta certificación se expide para que los valores sean disminuidos en el presupuesto de la actual vigencia, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2020.

  
**MARGOTH SOTO SOTO**  
 Contador Público  
 TP 187632T